



**Chile**  
en marcha

**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS DE SUELOS BONIFICADOS POR EL PROGRAMA SIRSD-s DURANTE LA TEMPORADA 2018 Y SU POSTERIOR ANÁLISIS QUÍMICO"**

**ID 1076130-6-LE19**

En Santiago, a 24 de octubre de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1076130-6-LE19 en el portal o sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e integrada por los/as funcionarios/as: Sra. Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Sr. Jorge Maluenda M., Abogado de la Unidad Jurídica y don Oscar Bustamante C., Profesional de Apoyo de la Sección de Emergencias y Gestión de Riesgos Agrícolas, todos/as designados/as mediante Resolución Exenta N° 508 de fecha 14 de octubre de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 14 de octubre de 2019, a través del ya mencionado ID 1076130-6-LE19.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 508 de fecha 14 de octubre de 2019.
- c) Entre los días 14 y 17 de septiembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron catorce preguntas, las que fueron respondidas oportunamente, de acuerdo con los plazos previstos en las bases de licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 22 de octubre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose sólo un proponente, a saber, el siguiente:

PROVEEDOR	RUT
LABORATORIO DE SUELOS UCT LIMITADA	76.000.746-3

Que la única oferta presentada dio debido cumplimiento a los requisitos legales y administrativos previstos en las bases de licitación y se ajustó al presupuesto máximo disponible para el proceso, motivo por lo que dicho proponente avanzó a la etapa de evaluación técnica y económica de su oferta.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el Numeral 9.2, 9.3 y 9.4 de las bases administrativas de licitación, siendo estos los siguientes:

**"Criterios de evaluación:**

Para la evaluación y calificación de las propuestas, se considerarán los siguientes criterios y sub criterios de evaluación:

Criterio	Sub-criterio	Porcentajes (%)	
		Puntos	Ponderación
Propuesta Económica	Precio de la oferta	-	30
Propuesta Técnica	Total de acreditaciones en rondas SIRSD-s.		40
Equipo de trabajo	Todos los integrantes del equipo de trabajo de muestreo son profesionales del área agrícola	100	20
	El equipo de trabajo de muestreo está compuesto por técnicos y profesionales del área agrícola.	50	
	El equipo de muestreo sólo está compuesto por técnicos del área agrícola	25	
Política de inclusión	Inclusión de Género		5
	Contratación de personal con discapacidad		
Cumplimiento de Requisitos Formales.			5
TOTAL			100

**METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La metodología para la asignación de los puntajes es

a) Propuesta Económica.

Se valorará el precio ofertado privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor bruto por el total de los servicios a contratar. Completar Anexo N° 5.

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado *i*, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$

$X_i$  = Valor de la oferta  $i$

$X_{min}$  = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

**b) Propuesta técnica.**

Nº de acreditaciones totales en Rondas SIRSD-s.

$(N^\circ \text{ de acreditaciones ofertas analizadas} / N^\circ \text{ de acreditación con oferta de mayor acreditación}) * 100 * \text{ponderación}$ .

**c) Equipo de trabajo**

**Consideraciones:** La validación de la formación del equipo de trabajo acreditada a través de copia digital de los títulos de los profesionales y/o técnicos propuestos.

La asignación del puntaje es como sigue:

Equipo de trabajo	Todos los integrantes del equipo de trabajo de muestreo son profesionales del área agrícola	100
	El equipo de trabajo de muestreo está compuesto por técnicos y profesionales del área agrícola.	50
	El equipo de muestreo sólo está compuesto por técnicos del área agrícola	25

Completar Anexo N° 3.

**d) Política de inclusión (5%)**

Este criterio se calculará a partir del siguiente parámetro de evaluación.

**a. Inclusión de Género:**

El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con la presentación del Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1) y/o el oferente cuenta con sello mujer en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, el medio de verificación es el certificado emitido en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**b. Inclusión contratación de personas con discapacidad o capacidades diferentes:**

El oferente demuestra contar con personal contratado con discapacidad o capacidades diferentes. Medio de Verificación: Contrato de trabajo y documento del COMPIN o carnet de discapacidad o certificado emitido por la entidad competente.

**Cálculo de puntaje:**

Factor	Puntos
Cumple con el criterio	100
No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente	0

**El cumplimiento se validará con la totalidad del puntaje cumpliendo con cualquiera de los dos factores de inclusión mencionados.**

**e) Cumplimiento de requisitos formales (5%):**

Corresponde al cumplimiento de los proveedores/as en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibile.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0

Se establece que no podrá ser adjudicada ninguna propuesta que no alcance al menos el 60% ponderado de la evaluación, una vez aplicados la totalidad de los criterios de evaluación.

## MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES

En el caso de verificarse un empate en la calificación técnica obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación técnica obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en el criterio de evaluación "Propuesta Técnica".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta en el criterio "Equipo de trabajo".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta en el criterio "Política de inclusión".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta en el criterio "Propuesta Económica".
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta en el criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".
6. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras.

Que, realizada la evaluación de la oferta, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Monto Ofertado	% Propuesta Económica (30%)	Propuesta Técnica / Total de Acreditaciones (40%)		Equipo de Trabajo (20%)		Política de Inclusión (5%)		Cumplimiento de Requisitos (5%)		Total
				Cantidad	%	Puntos	%	Inclusión / Puntos	Total	Puntos	%	
LABORATORIO DE SUELOS UCT LIMITADA	76.000.746-3	\$19.500.000	30,00%	1 / Acompaña Resolución Exenta N° 7279/2017	40,00%	100	20,0%	0	0,0%	100	5,0%	95,00%

Que el análisis de la evaluación es el siguiente:

**Propuesta Económica:** Al ser la única propuesta que presentó oferta a la licitación, el laboratoto pondera el máximo puntaje para el criterio relativo al precio o propuesta económica, a saber, 30%.


**Propuesta Técnica:** El laboratorio informa y acompaña la Resolución Exenta N° 7279/2017, del Servicio Agrícola y Ganadero que establece la nómina de laboratorios acreditados del sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios (SIRSD-S), donde se evidencia el registro del LABORATORIO DE SUELOS UCT LIMITADA, RUT: 76.000.746-3. Con lo anterior se interpreta que el mencionado laboratorio al menos cuenta con una acreditación, con ello la oferta pondera el máximo porcentaje, a saber, 40%.

**Equipo de Trabajo:** Todos los integrantes del equipo de trabajo propuestos para realizar muestreo son profesionales agrónomos o de formación a fin, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

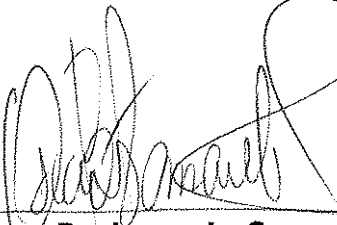
**Política de Inclusión:** El proponente evaluado declara en su Anexo N° 4 no cumplir con política de inclusión y no acompaña información que lo acredite, en los términos previstos en las bases de licitación, por lo tanto, obtiene 0 puntos.

**Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales:** La oferta cumplió con los requisitos formales establecidos en las bases de licitación al presentar correctamente su oferta, sin requerir aclaración alguna, motivo por el cual obtienen 100 puntos y ponderan un 5%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de Servicio de la Subsecretaría adjudicar la licitación pública denominada: **SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS DE SUELOS BONIFICADOS POR EL PROGRAMA SIRSD-s DURANTE LA TEMPORADA 2018 Y SU POSTERIOR ANÁLISIS QUÍMICO – ID 1076130-6-LE19**, al LABORATORIO DE SUELOS UCT LIMITADA, RUT: 76.000.746-3, en la suma total de \$19.500.000 (diecinueve mil quinientos pesos), valor con IVA incluido, según lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de la oferta, en donde el aludido proveedor obtiene 95%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.

  
**Betzabé Menjiba S.**  
Jefa del Departamento de Compras y  
Contrataciones

  
**Jorge Maluenda M.**  
Abogado, Unidad Jurídica

  
**Oscar Bustamante C.**  
Profesional de Apoyo  
Sección de Emergencias y  
Gestión de Riesgos Agrícolas